

REPÚBLICA FRANCESA

Ministerio de Transición Ecológica,
Biodiversidad y Negociaciones
Internacionales sobre Clima y
Naturaleza

Orden de 3 de diciembre de 2025

por la que se modifica la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima requerida para poder optar a determinadas subvenciones para la compra o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones

NOR: TECR2533668A

Público pertinente: compradores y arrendatarios de vehículos; profesionales de la automoción.

Objeto: actualización de la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden, de 14 de diciembre de 2023, y que, por lo tanto, pueden acogerse a determinadas ayudas para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones y a determinadas disposiciones fiscales, con arreglo a este criterio.

Entrada en vigor: la presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Aplicación: la presente Orden, adoptada en virtud de los artículos D. 251-1 y D. D251-1-A del Código de la Energía, puede consultarse en el sitio web de Légifrance (<http://www.legifrance.gouv.fr>).

El Ministro de Economía, Hacienda e Industria, Energía y Soberanía Digital, el Ministro de Transportes y la Ministra de Transición Ecológica, Biodiversidad y Negociaciones Internacionales sobre Clima y Naturaleza,

Vista la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información;

Visto el Código de la Energía, y en particular los artículos D. 251-1 a D. 251-13;

Vista la Orden, de 7 de octubre de 2023, modificada, sobre la metodología de cálculo de la puntuación medioambiental y el valor mínimo de puntuación que debe alcanzarse para poder optar a la bonificación medioambiental para turismos eléctricos nuevos;

Vista la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para

poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones;

Vista la Notificación n.º 2025/X/FR presentada a la Comisión Europea el 3 de diciembre de 2025,

Ordena por la presente:

Artículo 1

El artículo 1 de la citada Orden de 14 de diciembre de 2023 se modifica como sigue:

1. en la primera tabla, en la fila 12, las palabras “Alfa Romeo” se sustituyen por las palabras “JUNIOR”; en las filas 13 y 14, las palabras “Alfa Romeo Junior” se sustituyen por las palabras “JUNIOR”; en las filas 193 y 194, las palabras “E-C4” se sustituyen por las palabras “E-C4 X”; en la fila 212, las palabras “C3” se sustituyen por las palabras “E-C3 AIRCROSS”; en las filas 340 y 341, las palabras “Abarth 600” se sustituyen por la palabra “600”; en la fila 369, las palabras “EQA CLASS” se sustituyen por las palabras “EQA CLASS 205+”; en las filas 370 y 371, las palabras “EQB CLASS” se sustituyen por las palabras “EQB 250+ 5 plazas”; en las filas 372 y 373, las palabras “EQB CLASS” se sustituyen por las palabras “EQB 250+ 7 asientos”; en la fila 417, la palabra “OV24” se sustituye por la palabra “FRONTERA”;

2. en la segunda tabla, en la fila 21, las palabras “EQA CLASS” se sustituyen por las palabras “EQA 250 +”; en la fila 22, las palabras: “EQB CLASS” se sustituye por “EQB 250 + 7 plazas”;

3. en la tercera tabla, en la segunda fila, las palabras “ë-C4x” se sustituyen por las palabras “E-C4 X”;

4. en la séptima tabla, en la sexta fila, la palabra “SZF5E12E11AZ1” se sustituye por la palabra “SZ1EF5E12E11AZ1”; en la séptima fila, la palabra “SZF5E12E11BZ1” se sustituye por la palabra “SZ1EF5E12E11BZ1”; en la octava fila, la palabra “SZF5E22E11AZ1” se sustituye por la palabra «SZ1EF5E22E11AZ1»; en la décima fila, la palabra “SZF5E22E11BY1” se sustituye por la palabra “SZ1EF5E22E11BY1”; en la décima fila, la palabra “SZF5E22E11BZ1” se sustituye por la palabra “SZ1EF5E22E11BZ1”; en la fila 26, las palabras “Modele Y” se sustituyen por las palabras “Modelo Y”.

5. Se añaden las disposiciones siguientes al final:

“A partir del 5 de diciembre de 2025:

| Marca | Modelo | Tipo-Variante-Versión (TVV) |
|------------|---------------|-------------------------------|
| MITSUBISHI | Eclipse Cross | RCBHE2J1EEA7L00KB0 |
| NISSAN | LEAF | ZE2AA01 |
| SKODA | Elroq 85X | NYABLX1EDD7PX1P0AE2G1Z02N01BA |
| SKODA | Elroq 85X | NYABLX1EDD7PX1P0AE2G1Z02V01BA |

”.

Artículo 2

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la República Francesa.

Hecho el 3 de diciembre de 2025

Ministro de Transición Ecológica, Biodiversidad y
Negociaciones Internacionales sobre Clima y Naturaleza,
En nombre y por cuenta del Ministro:
La Directora de Clima, Eficiencia Energética y
Aire,

D. Simiu

El Ministro de Economía, Finanzas y
Soberanía Industrial, Energética y Digital,
En nombre y por cuenta del Ministro:
El Director General de Empresas,

T. Courbe

El Ministro de Transportes,
En nombre y por cuenta del Ministro:
La Directora de Clima, Eficiencia Energética y
Aire,

D. Simiu